

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE MARZO DE 2.015.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Gabriel Fajardo Patón

CONCEJALES

D. Amador Carmona Rodríguez

D. Antonio Gutiérrez Cano (se incorporó en el punto 2º)

Dª Esther D. García Guerrero

D. Antonio J. González Zafra

D. José Mª Bueno del Sol

Dª Mª Isabel Rescalvo Martínez

D. Tomás Martínez Carmona

D. Antonio Lozano Hidalgo

D. José Ramón García Rojas

D. José González León

D. Jorge Martínez Romero

En Villanueva del Arzobispo, a veintiséis de marzo de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fajardo Patón, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

EXCUSA SU ASISTENCIA

Dª Mª Ángeles Sánchez Carreras

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Diego Hurtado Medina

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Toma la palabra el Secretario para manifestar que están pendientes de aprobación los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 11 y 23 de febrero, aunque sólo ha podido distribuirse éste último, relativo al sorteo para las elecciones al parlamento de Andalucía.

A continuación el Sr. Alcalde propone que se apruebe éste último borrador, dejando pendiente el de la sesión celebrada el día 11 de febrero.

Y seguidamente, no formulándose ninguna observación al acta que después se dirá, y conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da por aprobada la siguiente acta:

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015.

2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.- Toma la palabra la Sra. Rescalvo refiriéndose al Decreto 52/2015 y manifestando que tantas veces como ha dicho su grupo al final de cada año se metían derechos reconocidos que se sabían que no se iban a cobrar y poco a poco vamos viendo que se van anulando.

Añade que lo han dicho muchas veces y se les replicaba diciendo que estaban mintiendo a la hora de decir que los remanentes de tesorería en las liquidaciones de las cuentas eran falsos en cuanto a que los derechos que teníamos reconocidos no se iban a cobrar nunca, y así poco a poco van apareciendo.

Por eso ha querido decirlo para que conste y no se les tache de ninguna locura, pues actualmente los cierres de los ejercicios se están haciendo de esa manera: para que el remanente de tesorería salga positivo se están aplicando derechos reconocidos que son nulos y que poco a poco los vamos a ir viendo, antes los del 2013 y ahora los de 2009 y 2010.

Y respecto al Decreto 72/2015, preguntan si la contratación de este monitor viene a través de alguna subvención o si ha sido una decisión propia del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Carmona que ha sido una decisión propia del Ayuntamiento y que se contrata con cargo a la subvención de Actividades Deportivas. Añade que este monitor deportivo está dando una serie de clases de pádel, como hay otros monitores de fútbol, de tenis, de fútbol-sala o de bádminton; lo que hacemos nosotros, sobre todo con los monitores de pádel y de tenis, es cederles las pistas y ellos tradicionalmente lo que han venido haciendo es cobrarles un dinero a los usuarios y el Ayuntamiento ahí ha intervenido bien poco.

Hace tiempo que él les viene diciendo a los monitores de fútbol y en este caso al de pádel que es bueno que estén dados de alta y empiecen a cotizar a la Seguridad Social. Aquí aunque hagamos el contrato lo que hacemos es una mera gestión de darles de alta y ellos se dedican a dar las clases.

Prosigue manifestando que en ese caso del monitor de pádel al Ayuntamiento no le cuesta nada pues con el dinero que recauda de las clases se paga todo.

Replica la Sra. Rescalvo que sí cuesta, pues hay que pagar la Seguridad Social.

Pregunta el Sr. Martínez Romero de dónde es el monitor.

Contesta el Sr. Carmona que es de Linares y que en este caso lo que hacemos ha sido contratarlo y con ese dinero en vez de recaudarlo él lo recaudamos nosotros y ese mismo dinero es el que se paga al monitor.

Replica el Sr. Martínez que se le podría haber hecho eso a un monitor de Villanueva.

Contesta el Sr. Carmona que lleva dos años proponiéndoselo a los monitores de Villanueva y hay unos que han accedido y prefieren estar dados de alta y hay otros que no y que prefieren una gratificación. Cuando quiera el Sr. Martínez pueden hablar con los monitores y que confirmen si eso es así o no.

Se producen a continuación breves intervenciones de los Sres. Martínez, Rescalvo, González Zafra y Carmona Rodríguez, tras las cuales toma la palabra el Sr. García Rojas preguntando respecto al Decreto 43/2015 qué obra abarca.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la obra del carril de los Zapateros. Es el Plan Encamina2, donde nos han adjudicado una segunda fase, con un importe de 120.000 euros, IVA incluido.

Pregunta el Sr. Martínez Romero si va asfaltado.

Contesta el Sr. Alcalde que no.

Replica el Sr. Martínez que eso es muy caro y que conforme a los kilómetros que hay no le sale así el coste de eso, pues no llega a 800 euros por kilómetro pasándole la motoniveladora, el rulo, etc. Serían 12 o 14 kilómetros, pero ahí hay 3 kilómetros.

Contesta el Sr. Alcalde que hay un proyecto que está a disposición del Sr. Martínez y que puede ver. Ese proyecto lo redacta la Junta de Andalucía que es la que ha metido a este municipio en el Plan Encamina2, y que lo está ejecutando una empresa de Villanueva del Arzobispo, que es Excavaciones Medina, que es una subcontratación. Añade que los precios que se han fijado en esa subcontratación son públicos, se pueden ver; no va asfaltado el carril, sino que va con cunetas, badenes, pasos de agua y otras cosas más.

Replica el Sr. Martínez que con todo lo que haga falta, y presupuestado, sale a 800 euros el kilómetro, terminado todo. Saldría 12 o 14 kms., cuando ahí no llega a 3 kilómetros.

Contesta el Sr. Alcalde que las cuentas están claras y reitera que se pueden mirar los precios y lo que se va a hacer.

Interviene a continuación el Sr. Martínez Carmona señalando que lo que deberíamos intentar es que no nos pasara como lo del carril de La Veguilla; aunque el Ayuntamiento no intervenga para nada, al menos que esté pendiente de todo lo que ponga en el contrato.

Seguidamente interviene de nuevo el Sr. García Rojas refiriéndose a los Decretos 51/2015 y 69/2015 y preguntando si la obra está adjudicada.

Contesta el Secretario que aún no está adjudicada.

A continuación se producen breves intervenciones con relación al coste de la obra indicando el Sr. Alcalde que el proyecto lo ha hecho un técnico ajeno, un ingeniero de caminos, que ha hecho el estudio geotécnico y es el que ha valorado esa obra.

Pregunta a continuación la Sra. Rescalvo si se ha contrastado con alguien más.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha contrastado con otra empresa, que es la que hizo primero un estudio de lo que iba a costar la obra.

Replica la Sra. Rescalvo que se ha referido a si se ha comparado con otro proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde que cada proyecto técnico cuesta un dinero, y cree que si teníamos un estudio o anteproyecto de lo que iba a costar más o menos, y después ha ido un ingeniero con su estudio geotécnico y ha hecho un estudio de lo que cuesta, no podemos decir que ahora vamos a decírselo a otro ingeniero.

(En este momento, siendo las 19'25 horas, se incorpora a la sesión el concejal D. Antonio Gutiérrez Cano).

Prosigue el Sr. Alcalde manifestando que al Ayuntamiento no le va a costar nada, pues con ese proyecto y ese gasto, pedimos una subvención a la Junta de Andalucía por el total del proyecto, que era algo más de 92.500 euros. Lo aprobaron y ahora se ha sacado a licitación, y en el pliego se ha sacado con ese importe.

Se producen seguidamente breves intervenciones del Sr. Martínez Romero y del Sr. Alcalde acerca del coste de la obra, tras las cuales aquél indica que respecto a los demás Decretos ha recibido hoy la relación y no le ha dado tiempo a estudiarla.

Prosigue señalando que respecto a la obra de la carretera le parece aberrante que se pague todo ese dinero por esto.

A continuación los reunidos intervienen acerca del coste de la obra y de las licitaciones, señalando el Sr. Alcalde que en esta licitación no se ha hecho abierta pues hubieran concurrido empresas de fuera de Villanueva, por lo que pensando en la gente de nuestro pueblo se ha hecho por invitación a tres empresas que trabajan este tipo de obras, que son las tres empresas a las que se ha consultado, pues no hay más empresas de movimientos de tierras para poder ejecutar esa obra.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 36/2015 Aprobando provisionalmente el padrón de contribuyentes de las tasas por Servicios de Basura y Alcantarillado correspondiente al Segundo Semestre del año 2014, que obra en el expediente de su razón por importe de 241.147,43 €
- 37/2015 Aprobando en sus propios términos el borrador del Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, que obra en el expediente de su razón.
- 38/2015 Aprobando provisionalmente la lista cobratoria y padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del año 2015, que obra en el expediente de su razón por importe de 1.422.550,84 €
- 39/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de D^a Antonia Cortés Santiago de 100 € para la compra de productos básicos de alimentación destinados a la atención de los menores.
- 40/2015 Conceder a D. Pedro Carmona López, Tarjeta de Armas tipo “E” para un plazo indeterminado, para documentar el arma de aire comprimido denominada carabina.
- 41/2015 Aprobando las Liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, que se indican en este Decreto.
- 42/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 35/2015 hasta el expediente nº 48/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 43/2015 Concediendo licencia de obra a la Agencia de Gestión Agraria y pesquera de Andalucía, para la obra de mejora de caminos rurales incluidos en el plan encamina2 en el T.M de Villanueva del Arzobispo Fase II.
- 44/2015 Concediendo a D. Pedro Vázquez Muñoz, autorización para instalación de vallado en parcela 42, polígono 12, T.M. de Sorihuela del Guadalimar, colindante con la Ctra N-322 a, con los condicionantes que se indican en este Decreto.
- 45/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de hecho a la formada por D. Alejandro Torres Tauste y D^a Rocío González Martínez, con domicilio en calle Alamillos nº 18.
- 46/2015 Incluyendo en el inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los siguientes inmuebles:
- Obra de Recuperación y Adecuación de la Fuente de Cruz Dorada.
 - Obra de Recuperación y Adecuación de la Fuente del Camino Viejo.
 - Obra de Recuperación y Adecuación de la Fuente de la Glorieta.
- 47/2015 Concediendo licencia de obra menor a D^a Josefa y Juan Andrés Huertas Fernández, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 48/2015 Concediendo licencia de actividad a D. Francisco Torres Román, para Salón de Celebraciones y Garaje, con emplazamiento en Avda. de Valencia nº 126.
- 49/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. José Carlos López Fernández y D^a Elena M^a Nula Muñoz con domicilio en calle Ronda Mirasol, nº 106, 2º-A.
- 50/2015 Declarando el estado de ruina inminente del inmueble sito en calle Santa Teresa nº 8-bis, propiedad de D. José Antonio Rubio Mendieta.
- 51/2015 Aprobando el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan Cameros López, de las obras de Reparación Tramo Antigua Carretera N322-A P.K. 187+550, de Villanueva del Arzobispo, siendo el presupuesto de ejecución de 92.534,96 €
- 52/2015 Anulando los derechos reconocidos de Presupuestos cerrados correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010 por importe total de

572.265,11 € dando de baja a los mismos en las respectivas cuentas, con el desglose que aparece en el expediente de su razón y cuyo resumen es el siguiente:

- 2009: 336.931,13 €
- 2010: 235.333,98 €

- 53/2015 Aprobando la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad, de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “San Blas” y de la empresa municipal Promotora Pública Villanovense, S.L., correspondiente al ejercicio 2014, preparada por la Intervención y conforme se detalla en el expediente.
- 54/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 24/2015 hasta el expediente nº 34/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 55/2015 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a la formada por D. Antonio Herreros Gómez y D^a Cristina Jiménez Hidalgo con domicilio en calle Dr. Blanco Rodríguez, nº 50.
- 56/2015 Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 1/2015 sobre incorporación de remanentes de crédito, en los términos que se indican en este decreto.
- 57/2015 Dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 228/2014, de 27 de noviembre. Que se ejecute por contrata la obra de Pavimentación en calle San Miguel, Maestro Ricardo López y otras del casco urbano.
- 58/2015 Dejando sin efecto el Decreto de Alcaldía nº 16/2015 de 19 de enero. Que se ejecute por la propia Administración (Ayto. de Villanueva del Arzobispo) la obra de acondicionamiento y mejora del camino de los olmos y del barranquillo.
- 59/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación de emergencia social a favor de D. Juan Antonio Álamo Martínez de 8,82 € para el pago de un billete de autobús a Jaén.
- 60/2015 Accediendo a lo solicitado, y en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de

- urgencia social 2014, a favor de D^a KheiraJebbour de 57,34 € para pago de recibo de luz.
- 61/2015 Aprobando la Oferta de Empleo Público para el año 2015 en los siguientes términos:
Funcionarios de carrera, Subgrupo según D.T. 3^a de la Ley 7/2007, Grupo C1, Categoría Policía Local, vacantes 2.
- 62/2015 Modificando el Decreto de Alcaldía nº 191/2014, de fecha 1 de octubre, a fin de confirmar la atribución temporal al Subinspector Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Emilio Martínez Carmona de las funciones de Instructor de Expedientes Sancionadores dentro del Área de Seguridad, desde el día 1 de enero de 2015 y hasta la entrada en vigor, en su caso, de la Relación de Puestos de Trabajo. Mantener el incremento de la productividad del funcionario en la cantidad de 300 euros mensuales brutos.
- 63/2015 Concediendo a D^a Susana Martos Sánchez, licencia para la tenencia de un perro potencialmente peligroso.
- 64/2015 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 49/2015 hasta el expediente nº 60/2015, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 65/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una prestación económica complementaria, individualizada, no periódica dentro del programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2014, a favor de las personas y en los términos que se indican:
- D^a Joaquina Contreras Campos: 68.58 € para pago de factura de electricidad.
 - D^a FadouaTbibi: 50.61 € para pago de factura de electricidad.
 - D^a Antonia López Alonso: 250 € para pago de mensualidad de alquiler.
 - D^a Antonia Peláez Fernández: 79.53 € para pago de factura de electricidad.
 - D^a Fuensanta Jiménez Martínez: 90.11 € para pago de factura de electricidad.
- 66/2015 Accediendo a lo solicitado y, en consecuencia, autorizar una ayuda alimentaria dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía alimentaria a favor de las personas y en los términos que se indican:

- D^a M^a Luisa Valero Incertiz: 200 € para hacer frente a gastos de alimentación.
 - D^a Fuensanta Jiménez Martínez: 300 € para hacer frente a gastos de alimentación.
- 67/2015 Includiendo en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación del inmueble:
- Cubierta autoportante para dos pistas de pádel.
- 68/2015 Ejecutando subsidiariamente por esta Administración, respecto al inmueble sito en calle Santa Teresa nº 8-bis, de la demolición ordenada mediante Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha 24 de febrero.
- 69/2015 Aprobando el expediente para la contratación de las obras de Reparación de tramo de la antigua carretera N322-A, P.K. 187+550, de Villanueva del Arzobispo, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Juan Camero López.
- 70/2015 Aprobando liquidaciones del impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 71/2015 Cancelando la inscripción en el Registro Municipal de Parejas de Hecho de la formada por D. Juan Manuel Guerrero Román y D^a Cecilia García Román, número de expediente PH-4/2014.
- 72/2015 Procediendo a formalizar la contratación de la de D. Javier Caballero Cuéllar, para la prestación de sus servicios como Monitor Deportivo de Pádel en los términos que se señalan en este Decreto.

3º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 2/2015.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que este punto ya está informado y se debatió en el anterior pleno. Son facturas del año 2012 que no se pagaron porque teníamos discrepancias con la empresa de telefonía y luego se llegó a un acuerdo con ellos y entendimos que había que pagarla. En ese momento como no había crédito por eso se trajeron en el pleno anterior y no se aprobaron, y hoy lo volvemos a traer a pleno.

Toma la palabra a continuación la Sra. Rescalvo señalando que en el pleno anterior no se aprobaron porque no se aprobó el Presupuesto y todo lo demás se votó en contra, y no porque se estuviera en contra de un reconocimiento extrajudicial de créditos, tal y como se ha dicho en los medios de comunicación, cuando eso no era por eso.

Prosigue en su intervención preguntando si la portabilidad está pasada ya, pues luego vendrá el 2013 y el 2014.

Contesta el Sr. Carmona que la portabilidad está hecha.

Replica la Sra. Rescalvo que hace poco en la relación de gastos se estaban cobrando facturas de más de 4.000 euros de Movistar y otros 2.000 y pico euros.

Contesta el Sr. Carmona que la portabilidad con Movistar ya se cerró hace mucho tiempo, y que los gastos que la Sr. Rescalvo indica no eran a Movistar. En el año 2011 se cambió de Movistar a Orange.

Pregunta la Sra. Rescalvo que porqué entonces se sigue pagando a Movistar.

Contesta el Sr. Carmona que no se sigue pagando portabilidad.

Replica la Sra. Rescalvo que no ha dicho portabilidad, sino que todavía pagamos mantenimiento y que si todavía no se ha hecho la portabilidad que se haga para no seguir pagando esto, y que se revisen los gastos, pues todavía seguimos pagando a Movistar gastos de mantenimiento mes tras mes en cantidades bastante importantes.

Contesta el Sr. Carmona que ya se ha terminado la transición de los teléfonos, pues luego hay algunos de Movistar que no se pueden cambiar, concretamente algún fax o línea de tráfico, que es especial pues no la suministra ningún otro operador de telefonía, pues es una línea RTB que no la tienen los demás y todavía se tiene que seguir contratando con Movistar. Pero el resto de líneas ya se han pasado a Vodafone.

Replica la Sra. Rescalvo que el Grupo Independiente insiste en que se revisen los gastos pues se está pagando el mantenimiento a Telefónica, mensualmente, el gasto más pequeño en 1.125 euros, y así se puede comprobar en las relaciones de gastos, cada 15 días en Junta de Gobierno. Lo quieren reiterar pues se están pagando una serie de mantenimientos que no se han dado de baja; y que se revise, se haya hecho o no la portabilidad.

Interviene a continuación el Sr. García Rojas señalando que inicialmente el técnico decía que no era una obligación exigible por que se había producido el cambio a otra operadora de telefonía y luego se ha visto que sí lo era. En cualquier caso, querría saber en

qué fecha se solicitó la portabilidad y si había constancia fiel en Telefónica de la baja para el cambio a otro operador, y si eso era así ¿porqué cuando se recibe la primera factura bien se ve si corresponde su pago y si no corresponde porqué el servicio jurídico del Ayuntamiento no solucionó el problema desde el inicio en vez de ir acumulando facturas? Añade que cuando hablamos de portabilidad hay que dejarlo bien atado pues si eso nos pasa en nuestra casa lo primero que hacemos es ver qué ha pasado y se soluciona y no esperamos años para que al final tengamos que pagarlo.

Pregunta también por qué no se metió esto en el plan de pago a proveedores. Y además, si está solucionado respecto al año 2012, pregunta si lo está también respecto a los años 2013 y 2014.

Añade que ya se presentó este punto en el pleno del 29 de diciembre de 2014, y a la vista de lo que pasó ese día en el pleno, en un escrito conjunto firmado por los Grupos Popular, Independiente y AXV el día 2 de enero de 2015, se propuso que se volviera a llevar a un pleno ordinario que correspondía el día 21 de enero, pero se les contestó por el Sr. Alcalde que este punto, entre otros, se debía aprobar en el 2014 según legislación vigente, y por eso pregunta si es que ahora lo permite la legislación.

Concluye indicando que si se quiere se puede y que entre todos nos podríamos escuchar y aclarar muchos asuntos y poner nuestro trabajo y esfuerzo para que estas cosas no sucedan. Hay que estar más organizados y saber que si ocurre algo como esto de recibir notificaciones con facturas de deuda, algo pasa y hay algo mal hecho por alguna de las partes y esto se debe de solucionar lo antes posible ya que el posible ahorro del que se hubiera beneficiado en la portabilidad o mantenimiento se ha ido al traste al tener que pagar estos 13.600 euros. Y por eso cree que deberíamos de ponernos las pilas.

Interviene de nuevo el Sr. Carmona manifestando que esto no es que se haya dejado para ahora, sino que en su día se iniciaron los trámites, y estos trámites se dilataron porque en su día había diferencias entre Movistar y el Ayuntamiento, pues nosotros pensábamos que no teníamos que pagar esas facturas, y cuando nos reunimos con ellos se habló y se pensó que efectivamente teníamos que pagarlo y se procedió a ello. No es que hayamos esperado hasta el año 2014. Cree que teniendo en cuenta de lo que se trata y de la empresa que es, cree que el que más y el que menos ha tenido algún problema con la telefonía, y cree que todo el mundo es consciente de las dificultades que hay para solucionar un problema así de telefonía de cualquier operador.

A continuación se producen breves y sucesivas intervenciones con relación a este asunto y de la portabilidad y de las dificultades de contender con las operadoras de telefonía.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Carmona reiterando que al principio entendieron que no existía la obligación de pago y eso lo puso en manos de los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento, que entendieron que había que esperar, que se estaba

hablando, y cuando ya se vió que debíamos pagar se procede a ello, y lo que pasa ahora es que una vez que se decidió el pago de esas facturas ya no había crédito. Y esto no se metió en el plan de pago a proveedores pues cuando se decidió pagar ya no estábamos en el momento para dicha inclusión. Añade que hay algunas líneas que no se han podido cambiar.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que es entendible la problemática que existe muchas veces con la telefonía. Añade que se les dijo que no se podía meter en otro pleno y ahora sí, y eso es una mentira más que les han echado.

Y los reunidos, por diez votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe, Independiente y AXV, y dos abstenciones correspondientes al Grupo Popular, ACUERDAN:

Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 2/2015, para el reconocimiento de los créditos que a continuación se indican en los términos que se señalan:

FACTURA	PERÍODO	IMPORTE
55180892911032012F	06/12	1.796,10
TA4620587150	07/12	74,66
55180892911032012G	07/12	1.393,73
TA4630581414	08/12	74,66
55180892911032012H	08/12	914,66
TA4640571078	09/12	76,56
60H2RR001590		4.664,12
55180892911032012I	09/12	1.101,07
TA4650568463	10/12	76,56
55180892911032012J	10/12	1.132,63
TA4660557578	11/12	76,56
55180892911032012K	11/12	1.103,32
TA4670542185	12/12	76,56
T00111032012L4456800	12/12	1.099,16
TOTAL		13.660,35

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

4º.- BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. POR OBRAS EN EL C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

Seguidamente interviene el Sr. Carmona manifestando que el Grupo Psoe entiende que esta obra es de especial interés y de utilidad municipal y como la ordenanza así lo contempla entienden que se debe conceder esta bonificación.

A continuación la Sra. Rescalvo señala que el Grupo Independiente está de acuerdo en la bonificación de esta obra. Añade que ya se dijo en la comisión informativa que la propia AMPA había pedido que se bonificara en el 100% y se dijo que no se podía pues en la ordenanza no se contemplaba y sí el 95%, aunque se puede ver la manera de compensar también ese 5%, que son 115 euros, de manera legal.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde señalando que al final estos 2.195 euros en otras obras no se han pedido y en esta obra sí lo han pedido, y parece ser que esos 2.195 euros se van a reinvertir en hacer otras mejoras en el colegio.

Seguidamente toma la palabra el Sr. González León manifestando que quiere que se le aclaren las diferencias en los importes en cuanto al presupuesto de la obra, pues en la licencia de obras está en 62.455,74 euros, como presupuesto de ejecución, y en el presupuesto de la licitación está en 74.322 euros, y el importe por el que al final se ha adjudicado a la empresa es de 58.343 euros, según la adjudicación del 10 de febrero de 2015 por la Junta de Andalucía.

Contesta el Secretario que todas las liquidaciones, en este caso las tributarias, tienen el carácter de provisionales y se liquida en atención al presupuesto de ejecución material que viene en el proyecto. Cuando finalice la obra se supone que tiene que haber una liquidación de obra y revisar el importe para ver si ése es o no el presupuesto. Si se ha pedido una bonificación en el impuesto es sobre el impuesto liquidado provisionalmente.

Interviene de nuevo el Sr. González León señalando que ese ahorro de los 2.195,32 euros, que se reinvierta efectivamente, que se esté pendiente y se eche una mano al Director y se reinvierta en el colegio.

Contesta el Sr. Alcalde que por la experiencia que tiene, el Director hace mejor que nadie el control de la obra, aparte de la empresa de la Administración que es la que tiene que revisar que las obras se hagan correctamente. Nosotros como Ayuntamiento no vamos a revisar la obra.

Replica el Sr. González que en el anterior plan le costó dinero al Ayuntamiento, y por eso pide que entre todos ahora se haga un esfuerzo y que le cueste al Ayuntamiento el menor dinero posible.

Prosigue manifestando que si se sabía que ya nos habían incluido en el plan OLA se podría desde el Ayuntamiento haber llamado a empresas constructoras de Villanueva para que pudieran pujar. Sabe que eso no depende del Ayuntamiento, sino de la Junta de Andalucía pues las empresas tienen que estar en alta y demás, pero se tenía que haber dado un toque a las empresas de Villanueva.

Contesta el Sr. Alcalde que en el primer Plan OLA citamos a empresas del pueblo para decirle todo esto y cuando empezaron a mover documentación comentaron que prácticamente era imposible pues había una licitación de los planes OLA a nivel de Andalucía.

Replica el Sr. González que es porque había tres lotes, de varios colegios, y por eso lo ha comentado, pues en este plan era un lote solo, que era para este colegio.

Seguidamente interviene el Sr. Martínez Romero señalando que lo indicado por el Sr. González está bien dicho y que ésta es la manera de trabajar.

Y los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Declarar de especial interés y utilidad municipal las obras realizadas por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, consistentes en Reformas, Mejora y Modernización de Solerías, instalación de Calefacción y Aseos en C.P. Ntra. Sra. de la Fuensanta, cuyo valor asciende a 62.455,74 €

2º Conceder, en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el art. 7,a) de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, una bonificación del 95% sobre la cuota que resultaría de aplicar el tipo impositivo vigente al mencionado importe de 62.455,74 € conforme al siguiente cálculo:

- Importe del presupuesto de las obras de mejora de accesibilidad: 62.455,74 €
- Tipo impositivo: 3,70%.
- Cuota íntegra: 2.310,86 €
- Bonificación del 95%: 2.195,32 €

3º Declarar que contra el presente acuerdo el interesado podrá interponer ante el Pleno de esta Corporación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, el recurso de reposición regulado en el art. 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de los supuestos en los que la Ley prevé la posibilidad de

formular reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.

4º Trasladar el presente acuerdo al Área de Gestión Económica y Presupuestaria a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO MUNICIPAL SITO EN CHARCO DEL ACEITE.- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que el traer este punto al pleno de hoy, con toda la problemática existente respecto al suministro eléctrico del quiosco, conlleva un proceso que tiene sus trámites y no va a dar tiempo suficiente si se deja para después y vamos a perder media parte del verano. Añade que venimos arrastrando un problema de hace más de 30 años, y es que la luz de ese paraje la puso un particular, que es el dueño, y que la puso a su nombre y que nunca ha pasado a ser propiedad del Ayuntamiento.

En las conversaciones que hemos tenido en estos tres últimos años, sobre todo al principio de la legislatura, donde se hizo un pliego para 3 años, los dueños de la luz pusieron unos requisitos que eran excesivos: unos 20 años para que pasara a nombre del Ayuntamiento, o bien pagar una cantidad que rondaba en torno a unos 40.000 euros. Se vió que eso era inviable y entonces se adjudicó por 3 años.

Eso es un problema pues aquello sin luz es imposible. La adjudicación terminó el verano pasado y ha habido nuevas conversaciones con la dueña del transformador, y nos dijo que, después de unas reformas que había hecho, estaba dispuesta a cederla al Ayuntamiento por una cantidad de 12.000 euros. Era una cantidad más asequible y podíamos hacer un pliego y meter ese importe como canon inicial y poner un canon de salida al año de 100 euros. Y para ello, pensamos que un plazo razonable sería para 10 años.

Añade que ya dijo en la comisión informativa que se podía poner más plazo o poner menos dinero, pero lo que sí es interesante es que se apruebe algo para que las personas que están interesadas, que las hay, que tengan tiempo de ponerlo en marcha con la luz y con todo.

Si al final no hubiera personas interesadas la Corporación tendría que pensar en hacer esto de otra forma, pues para nosotros sería más fácil sacar 12.000 euros de las arcas, comprarle la luz a esta señora y pujar por 4 o 5 años, y poner por 1.500 euros, que también sería otra solución. Pero la disponibilidad económica ahora mismo no es la más apropiada.

Concluye que tal y como dijo en la comisión informativa se aceptan las propuestas de los grupos, pero hay que darle celeridad a esto pues en caso contrario nos metemos en el mes de junio y ya no se va a poder aprovechar.

Seguidamente interviene la Sra. Rescalvo manifestando que por parte del Grupo Independiente no hay ningún problema en este caso pues la propietaria de la luz es la que pide los 12.000 euros por la línea que es suya. El problema no viene de hace 30 años, pues la línea es suya de hace 30 años y lo han estado gestionando ellos desde hace 30 años.

El tema está en que hay una propietaria de la línea y el Ayuntamiento va a seguir teniendo los mismos problemas sobre todo en el tema de la gestión ambiental en el tema de ruidos y demás, y siempre habrá que estar pidiendo permisos, pero al final es lo mismo pues si ahora mismo eran unos 1.200 euros y ahora son 12.000 euros y se refiere a 10 años, la cuota es la misma.

Concluye indicando que la luz hay que pagarla porque tiene un dueño y si se ha llegado a un acuerdo con la propietaria y la persona está de acuerdo en pagar esos 12.000 euros para que se pueda gestionar y pueda pasar esa propiedad al Ayuntamiento, y hay un pliego que se acepta o no, por el Grupo Independiente sí están de acuerdo, y así nos quitamos ese problema, y encima lo bueno es que no sólo podrán gestionarlo durante el verano sino a lo largo de todo el año y aprovechar las estaciones que no se están aprovechando ahora mismo.

A continuación interviene el Sr. Martínez Carmona señalando que esa zona durante el verano es vergonzoso los restos de basura que se pueden encontrar allí y cree que el paraje merece una buena conservación y se podría incluir en el pliego de condiciones, y poner en funcionamiento los aseos.

Contesta el Sr. Alcalde que viendo los problemas que hemos tenido durante estos tres años pues no estaba en el pliego de condiciones, se lo dijo al Secretario y eso ya está metido en el pliego.

Otro de los problemas que hemos tenido es que los servicios no se podían poner en marcha porque la depuradora durante dos años se la había llevado la riada y por una inversión que ha hecho la Junta de Andalucía en ese paraje, cree que algo más de 30.000 euros, la depuradora se ha cambiado de sitio, se han hecho unas mejoras y se ha puesto al lado de los servicios y ya la riada no se la va a poder llevar, y se han arreglado los aparcamientos, unas barandillas para bajar, etc. Y por eso uno de los puntos que se ha puesto en el pliego es que el arrendatario debe hacerse cargo del mantenimiento de los servicios, del espacio, de tenerlo en condiciones.

Concluye señalando que todo lo que hemos podido hacer lo hemos hecho siempre: pintarlo, limpiar, etc., en estos tres años.

Expone seguidamente los antecedentes relativos a las concesiones del kiosco.

Replica el Sr. Martínez Carmona incidiendo en la necesidad de preservar el paraje y adecentarlo, así como los puentes, como el de los Agustines.

Se producen a continuación breves y sucesivas intervenciones con relación a las competencias acerca del mantenimiento de los puentes, y sobre la recogida de la basura en esa zona.

A continuación toma la palabra el Sr. García Rojas señalando que el Sr. Alcalde ha indicado la posibilidad de hacer otros planteamientos, y al hilo de ello debe decir que el Grupo Popular no está en contra del planteamiento del Grupo Psoe. Añade que el Ayuntamiento es el que tiene que tomar las riendas y cree que el Ayuntamiento tiene que buscar esa titularidad como sea y a partir de ahí buscaremos la opción.

No podemos dejar a una persona joven a que directamente aporte 12.000 euros pues hay crisis y hay una inversión muy fuerte al principio sin posibilidad de fraccionar, y es mucho para invertir, más mobiliario y mejoras. Cree que eso no es ayudar y cree que las condiciones no son factibles.

La idea sería que lo pagara el Ayuntamiento y luego la cuota subirla proporcionalmente y a la persona que se quedara darle las infraestructuras necesarias y en vez de 10 años, que la persona que esté allí que busque el acondicionamiento del lugar; se le da un precio de alquiler más económico.

Piensa que el planteamiento podría ser otro, por facilitarlo, pues considera que hoy en día 12.000 euros no está al orden de una persona joven que quiera emprender.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martínez Romero manifestando que en la última puja, como había personas allegadas a él que estaban interesadas, renunció a su derecho de estar en la Mesa de Contratación para que nadie pudiera achacarle nada a él. Añade que sus hermanos han salido de allí quemados, pues ahí no hay nada más que el mes de agosto, que es el que en realidad se hace ahí.

Prosigue en su intervención indicando que anteriormente, la persona que se quedaba aquello se lo alquilaba a gente por 6.000 euros; hacía la puja mínima y al que llegaba, como cortaba la luz, le decía que si lo quería se la ofrecía por 6.000 euros.

Respecto a lo indicado de la depuradora, ninguna depuradora del Parque Natural funciona; la Consejera dijo allí que la depuradora estaba, se tapaba la boca a los ecologistas, pero no funcionaba, y eso lo dijo delante de todos, cosa que les pareció vergonzoso. Sus hermanos han estado limpiando eso a mano.

En el contrato que le hicieron a sus hermanos tenía la luz incorporada, de tal manera que cuando pusieron el grupo electrógeno el equipo de gobierno les dijo que le pagaban la gasolina...

Interrumpe el Sr. Alcalde para pedir al Sr. Martínez que nos ciñamos al pliego de condiciones que se propone ahora.

Contesta el Sr. Martínez que le deje hablar porque a los demás sí les ha dejado pero que a él le corta.

Replica el Sr. Alcalde que si sigue así le va a llamar al orden por segunda vez y a la tercera lo va a expulsar del pleno y le pide de nuevo que se ciña al pliego.

Contesta el Sr. Martínez que de primeras la dueña no le pidió 12.000 euros a su hermano, sino 9.000 euros, y después le pidieron 6.000 euros. Con ello quiere dar la información de lo que hubo para que se pueda hablar sabiendo la realidad de lo que hay allí. Añade que ha dicho que a su hermano le daban la luz por 6.000 euros, y ahora se pretende pagarle 12.000 euros.

Está poniendo los antecedentes y conforme a los mismos se puede hacer un pliego de condiciones, pero sí debe decir a los demás miembros de la Corporación que aquello funciona sólo el mes de agosto, donde sí acuden bastantes personas, no así los meses de junio y julio.

Concluye señalando que su hermano no va querer ir otra vez pues eso ha sido un infierno para ellos, y que no vale 12.000 euros sino 6.000 euros.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde diciendo que hemos puesto los 12.000 euros pues ésa fue la cantidad de dinero que la dueña propuso en una reunión que tuvo con ella y con un familiar, y en ese momento no le pareció lo más oportuno entrar a debatir con ella que nos lo dejara en 10.000 o en 6.000 euros. Por eso, si los que estamos aquí presentes queremos que nos lo deje por 6.000, ponemos en el pliego 6.000 euros, y si nos regala la luz, mejor todavía. Lo deja abierto de esa manera, pero la situación económica del Ayuntamiento es la que es, y ya les hubiese gustado haberlo adjudicado por 4 años y un pliego de salida de 1.500 euros. Ya hemos bajado la cantidad que se trató hace 4 años, cuando la hija propuso 20 años y 40.000 euros por la luz.

Seguidamente toma la palabra de nuevo la Sra. Rescalvo manifestando que a la familia le costó 6.000 euros y por mejoras otros 6.000 euros, y ya no hay que hablar ni de rebajas ni de subidas, sino que hay una propuesta encima de la mesa y ya está.

A continuación interviene el Sr. González León señalando que no quiere entrar en el fondo, aunque una propuesta podría ser que se pusieran 6.000 euros de inicio y que el Ayuntamiento pusiera los otros 6.000 euros, y que la cuota inicial que sea de 600 euros.

Se producen seguidamente breves intervenciones manifestando el Sr. Carmona que hay una propuesta que es la que debemos votar ahora.

El Sr. Alcalde reitera que éste es el pliego de condiciones que se ha decidido traer en función de las conversaciones que han tenido con esta familia y por eso pide que nos ciñamos a este pliego.

Interviene el Sr. Martínez indicando que hay que mirar por la economía del Ayuntamiento y que se puede mirar rebajar el coste, así como ampliar el plazo.

Se producen, seguidamente, algunas nuevas y breves intervenciones.

Y los reunidos, por nueve votos a favor correspondientes a los Grupos Psoe e Independiente, y tres votos en contra correspondientes a los Grupos Popular y AXV, ACUERDAN:

1º Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del Kiosco situado en el paraje denominado “Charco del Aceite”, término de Villanueva del Arzobispo, enclavado en la Parcela 221 del Polígono 13 del Catastro de Rústica, ubicada en el Monte de Propios “Las Villas Mancomunadas”, nº 118-c) del C.U.P. Título: la finca donde se ubica el kiosco figura inscrita a nombre de este Excmo. Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo,

El uso del inmueble que se arrienda, dada su condición de equipamiento de uso recreativo-turístico, será para venta de comestibles y bebidas en las condiciones que se especifican en este Pliego.

2º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento en los términos que figuran en el expediente.

3º Remitir al Boletín Oficial de la Provincia de Jaén el anuncio de licitación para que durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación se puedan presentar las correspondientes proposiciones en la forma establecida en el citado Pliego.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

(En este momento, siendo las 20'42 horas, se ausenta de la sesión D. Jorge Martínez Romero).

A continuación, antes de pasar el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. González León refiriéndose al último Plan de Empleo de Diputación, que ya se debatió en el último pleno, en el que se aludió a la limpieza del pueblo. Añade que ha observado que hay partidas de personas que realizan tareas de limpieza en la tarde-noche, y pregunta si hay algún encargado del Ayuntamiento que supervise a esas personas, pues tienen quejas de los ciudadanos acerca de que no hacen bien su servicio, pues están dando vueltas por el mismo lado. Entienden que de noche barriendo ahora en esta época, sin suficiente visibilidad, no se hacen bien las labores de limpieza. Y habiendo tanto tiempo cree que se podía haber alargado en el tiempo y haber contratado a más personas. En cualquier caso, quisiera saber si hay alguien en la tarde-noche que pueda controlar a estas personas.

Contesta el Sr. González Zafra que el tercer Plan de la Diputación está prácticamente sin tocar, pues actualmente está el Plan Empleo 30+ y el de inserción social, y esos planes tienen una duración en el tiempo que van a durarnos hasta junio. Esta gente está limpiando por la tarde, y están a jornada completa; se podían haber hecho a media jornada, pero nos pasamos del tiempo de ejecución del programa. Por parte del Ayuntamiento hay un operario del Servicio de Limpieza que todas las tardes hace de encargado de estas personas.

Añade que en atención a la ejecución de esos programas puede haber 80 o 90 personas trabajando aquí diariamente con unos límites en el tiempo, y el encargado procura estar encima, y él también ha llamado la atención algunas veces a ese operario por la ejecución en esas tareas de limpieza, así como por las instrucciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Se producen, seguidamente, breves intervenciones con relación a este asunto, manifestando el Sr. Alcalde que estas personas, que son de exclusión social, es que tienen que estar contratadas antes del 14 de abril, y lo máximo es hasta finales de abril o primeros de mayo. Añade que el Sr. González Zafra ya la ha expuesto, que hay un encargado y el consejo que se les ha dado a estas personas es que durante las horas de luz que estén en la periferia, que les mande el encargado, y a la hora de haber menos luz que se pongan en un sitio donde no hay tráfico.

Interviene de nuevo el Sr. González León para señalar que el sábado, en la zona azul de la plaza de abastos, estaba el operario de esta zona trabajando y estaba cobrando a los vehículos, y ahí estaba la señal que pone de lunes a viernes, de 9'00 a 13'30 horas, y pregunta porqué se ha cambiado esto. Imagina que eso estará hecho por Decreto o de alguna forma, pero no tiene constancia de que se haya cambiado la señal de tráfico y por lo tanto creen que se deben de prestar los servicios durante esos días.

Prosigue manifestando que no sabe si es que se ha cambiado por algún motivo, pues aparece un cartel, un papel, donde se lee que “se comunica a todos los usuarios de los aparcamientos en la zona azul que los sábados habrá servicio y que los lunes no”. Pregunta

quién ha ordenado este cambio y porqué se ha hecho, pues es un simple folio que no tiene el escudo del Ayuntamiento y sin ningún tipo de sello oficial, y pregunta si eso es legal o no es legal.

Contesta el Sr. Alcalde que lo del folio no es legal y que ya se enterará mañana de quién lo ha puesto y porqué lo ha puesto. Añade que en una reunión que tuvo con la comisión mixta del mercado le propusieron que los sábados hubiese zona azul pues los coches se dejan abandonados desde el viernes por la tarde en la zona del mercado y como no hay zona azul los sábados aquello está lleno de coches y la gente que va a comprar al mercado no puede aparcar. Les contestó que hablaría con el operario de la zona azul, que está trabajando de lunes a viernes, y si tenía algún problema, y le contestó que no y entonces le dijo que empezaríamos a trabajar a partir del sábado siguiente; eso fue el viernes, y le dijo que empezara al día siguiente sábado. Se lo dijo al Jefe de la Policía e iba a cambiar el cartel.

El acuerdo de que se cobre para los sábados se lo dijo él y el cartel que ponga de martes a sábado lo tenía que haber cambiado la Policía, y si no lo ha cambiado mañana se enterará pero tiene que poner de martes a sábado pues es una petición de la gente del mercado.

Interviene seguidamente la Sra. Rescalvo manifestando que existe una ordenanza, indicando el Sr. González León que por eso ha preguntado, pues no lo sabe.

Contesta el Sr. Alcalde que la decisión la tomó él, se lo dijo al Jefe de la Policía y si hay una ordenanza el Jefe de la Policía le tiene que decir a él si procede o no. Y si hay una ordenanza que no regula eso y hay que cambiar la ordenanza, se cambia, pero reitera que la decisión, a petición de la gente que vende en el mercado, la tomó él en ese momento y a él nadie le ha dicho nada. De todas formas, mañana miramos la ordenanza y las leyes y si hay que cambiarla, se cambia.

Replica la Sra. Rescalvo que si el Sr. Alcalde tuvo esa reunión y hoy tenemos pleno ordinario, que hubiese llamado al Jefe de Policía para preguntarle lo que había que hacer.

Contesta el Sr. Alcalde que tampoco sabía las preguntas que le iban a hacer.

Replica la Sra. Rescalvo que él como Alcalde tiene que saber que primero hay que modificar una ordenanza, y antes de hacer esas modificaciones tiene que contar con el técnico, pues si hay algún problema ¿quién es el responsable?

Contesta el Sr. Alcalde que el responsable sería él, que fue quien tomó la decisión, pero a él nadie le ha dicho nada hasta ahora, después de dar la orden la semana pasada de

que se cambiara el disco y pusiera de martes a sábado, nadie le ha dicho que no se podía poner pues de habérselo dicho no se habría puesto, y en ese caso o cambiamos la ordenanza o lo dejamos como estaba. Y como no lo sabía, ni lo sabe, después de dar la orden de cambiar el disco, nadie ha dicho el porqué se ha cambiado por eso sigue así. Mañana el Secretario mirará la ordenanza y el Jefe de la Policía procederá a cambiar el disco o no cambiarlo para que el sábado siguiente funcione correctamente.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las veintiuna horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº
EL ALCALDE,